



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional
del Agua

Autoridad Administrativa
del Agua Caplina-Ocoña

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nro. 141 -2015-ANA/AAA C-O

Arequipa, **09 FEB 2015**

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 10590-2014, tramitado ante la Administración Local de Agua Tambo Alto Tambo, presentado por los señores Idelfonso Reynaldo Armejo Soto y Pedro José Peraltilla Delgado en su calidad de presidente y vicepresidente de la Junta de Usuarios Puquina – La Capilla, sobre autorización de ejecución de estudios destinados a la ejecución de obras en fuente natural.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14 de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, consagra a la Autoridad Nacional del Agua como el ente rector y la máxima autoridad técnico – normativo del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos, siendo responsable del funcionamiento de dicho sistema en el marco de lo establecido en la Ley.

Que, el artículo 212° inciso 1 del Reglamento de la antes referida Ley, aprobado por D.S. 01-2010 AG precisa que la Autoridad Administrativa del Agua autoriza la ejecución de estudios de proyectos de infraestructura hidráulica que se proyecten en las fuentes naturales de agua.

Que, por escrito de fojas 01, los señores Idelfonso Armejo Soto y José Peraltilla Delgado presidente y vicepresidente de la Junta de Usuarios Puquina – La Capilla, solicitan autorización de ejecución de estudios destinados a la ejecución de obras contenidas en el proyecto "Construcción de la Presa Questia para la optimización del aprovechamiento de los recursos hídricos en la Microcuenca Questia Distritos de Puquina y la Capilla –Provincia General Sánchez Cerro - Región de Moquegua", solicitud que ha sido instruida por la Administración Local de Agua Tambo Alto Tambo.

Que, para efectos del presente petitorio el administrado presentó: **a)** Solicitud dirigida al Administrador Local de Agua, **b)** Copia de la Resolución Directoral N°014-2014-ANA/AAA C-O que acredita la facultad de representación de la Junta de Usuarios Puquina – La Capilla, **c)** Copias de los documentos de identidad de los solicitantes, **d)** Recibo de pago por derecho de trámite, **e)** Ficha Técnica del Proyecto.

Que, la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos ha efectuado la evaluación técnica de la petición a través del Informe N° 019-2015-ANA-AAA.CO-SDARH/BCP y señala lo siguiente:

- **El administrado cumple con los requisitos establecidos en el TUPA Ítem 11.**
- **Para la elaboración del proyecto denominado: "Construcción de la Presa Questia para la optimización del aprovechamiento de los recursos hídricos en la Microcuenca Questia Distritos de Puquina y la Capilla –Provincia General Sánchez Cerro - Región de Moquegua", se deberá considerar el caudal ecológico considerando lo siguiente: "Para cursos de agua con caudales medios anuales menores a 20 m³/seg el caudal ecológico será mínimo el 10% del caudal medio mensual para época de avenidas y para la época de estiaje será de un 15% del caudal medio**



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional del Agua

Autoridad Administrativa del Agua Caplina-Ocoña

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

mensual

- **Recomendando se otorgue la Autorización de ejecución de estudios de estudios destinados a la ejecución de obras en fuente natural por un plazo de 12 meses a favor de la Junta de Usuarios Puquina La Capilla.**

Que, revisado el expediente observamos que, la Administrada cumple con los requisitos establecidos en el TUPA aprobado por D.S. 012-2010-AG, y los señalados en la Ley de Recursos Hídricos Ley N° 29338 y su Reglamento, tales como son: 1) Copia de los documentos de identidad de los peticionarios, 2) La Resolución Directoral N°014-2014-ANA/AAA C-O que acredita la facultad de representación de la Junta de Usuarios Puquina – La Capilla, 3) Ficha Técnica del Proyecto y el 4) Recibo por derecho a trámite, por lo que se concluye otorgar Autorización de Ejecución de Estudios destinados a la ejecución de obras en fuente natural para el proyecto "Construcción de la Presa Questia para la optimización del aprovechamiento de los recursos hídricos en la Microcuenca Questía Distritos de Puquina y la Capilla –Provincia General Sánchez Cerro - Región de Moquegua".

Que, de acuerdo a lo opinado en el Informe Legal Nro.026-2015-ANA-AAA.CO-UAJ/ZDLF, con el visto de la Unidad de Asesoría Jurídica, de la Sub - Dirección de Administración de Recursos Hídricos y de conformidad con lo establecido en el Art. 38, literal c) del Decreto Supremo N° 006-2010-AG, Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua; esta Autoridad Administrativa del Agua I Caplina-Ocoña.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR a favor de la Junta de Usuarios Puquina La Capilla, Autorización de Ejecución de Estudios destinados a la ejecución de obras en fuente natural para el proyecto "Construcción de la Presa Questia para la optimización del aprovechamiento de los recursos hídricos en la Microcuenca Questía Distritos de Puquina y la Capilla –Provincia General Sánchez Cerro - Región de Moquegua" por un plazo de doce (12) meses, según la evaluación técnica contenida en el Informe N°019-2015-ANA-AAA.CO-SDARH/BCP, que forma parte integrante de la presente resolución; según el detalle consignado en el siguiente cuadro:

Usuario	RUC	Ubicación política	Coordenadas Datum WGS 84 Zona 19 Sur		
			Possible Punto de Captación	Este	Norte
Junta de Usuarios Puquina La Capilla	20493042024	Distrito : Puquina	Quebrada Questia	267 218	8 167 218
		Provincia : General Sánchez Cerro			
		Departamento : Moquegua			
		Tipo de estructura	Embalse (Afianzamiento Hídrico Junta de Puquina – La Capilla)		

ARTÍCULO 2º.- PRECISAR que la Autorización indicada en el artículo anterior tiene una vigencia máxima de hasta Dos (02) años contados a partir de notificada la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Señalar que la presente resolución no autoriza la ejecución de obras de captación alguna, ni otorga derecho de uso de agua a favor de la administrada.



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional del Agua

Autoridad Administrativa del Agua Caplina-Ocoña

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ARTICULO 4º.- Remítase copia de la presente resolución a la Unidad del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos de esta Autoridad y a la Administración Local de Agua Tambo Alto Tambo y encargarle la notificación de la presente a la Junta de Usuarios Puquina La Capilla.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA
CAPLINA - OCOÑA

[Handwritten signature]
Ing. José A. Muñiz Miroquezada
DIRECTOR (e)



Cc. Arch
JAMM/zlf

